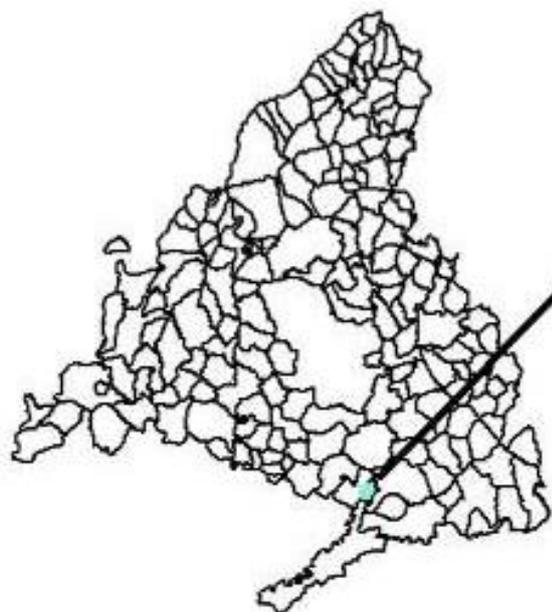


Lagunas de Ciempozuelos

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Identificación

Denominación	LAGUNAS DE CIEMPOZUELOS	
Código INZH	IH311010	
Compuesto por	2 lagunas	
Localización	Término municipal:	Ciempozuelos
	Coordenadas (UTM):	X: 451150 Y: 4444158
	Altitud:	498 m
	Cuenca:	Tajo. Subcuenca: Jarama
	Superficie:	Humedal: 13,84 ha Zona de protección: 12,40 ha
Titularidad/Propiedad	Privada	
Gestión	Privada y pública (autonómica)	



Régimen de protección

Figura de protección	Humedal incluido en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid y en el Inventario Español de Zonas Húmedas.
Espacios Naturales Protegidos en los que se encuentra incluido	<ul style="list-style-type: none"> Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama. Zona de Reserva Integral-A1. ZEPA ES0000142 Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares. ZEC ES3110006 Vegas, cuestras y páramos del Sureste de Madrid.
Planes y medidas de conservación	<ul style="list-style-type: none"> PORN del Parque Regional en torno a los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (Decreto 27/1999, de 11 de febrero). Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación “Vegas, Cuestras y Páramos del Sureste de Madrid” y de las Zonas de Especial Protección para las Aves “Carrizales y Sotos de Aranjuez” y “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares” (Decreto 104/2014, de 3 de septiembre).

Descripción

Origen	Artificial.
Tipología	Estanques artificiales de interés ecológico.
Valores que dan lugar a su protección	<p>Espacio con clara naturaleza de humedal que incluye unidades ecológicas funcionales que actúan como sistemas acuáticos (en concreto, aguas artificiales de interés ecológico). Además, este espacio posee relevancia faunística y paisajística.</p> <p>Se trata de lagunas de antiguas graveras situadas en las proximidades del río Jarama, con aguas eutróficas, rodeadas por una banda de carrizal, <i>Phragmites australis</i>, y enea, <i>Typha domingensis</i>, que da paso a distintas plantaciones arbóreas y a manchas de vegetación de ribera con especies diversas, entre las que se encuentran majuelos, <i>Crataegus monogyna</i>, fresnos, <i>Fraxinus angustifolia</i>, chopos, <i>Populus alba</i>, <i>Populus x canadensis</i>, sauces, <i>Salix alba</i>, <i>S. atrocinerea</i>, <i>S. purpurea</i>, tarayes, <i>Tamarix gallica</i>, <i>T. gallica</i> y <i>T. canariensis</i>.</p> <p>Se compone de dos lagunas bien definidas. Al norte, aparece una lámina de agua de forma alargada, somera y colonizada por vegetación helofítica, disponiéndose en sus orillas y, en mosaico, vegetación arbolada de ribera. La laguna sur es algo más grande, circular, con mayor profundidad y vegetación palustre en las orillas. Presenta pequeños islotes de grava cerca de la orilla oriental, está muy cercana al río (20 metros) y encajada en el terreno.</p>
Litología	Sedimentos cuaternarios: gravas y cantos poligénicos, arenas y arenas limo-arcillosas, margas y yesos.
Hidrología	Humedal permanente. La cubeta se encuentra situada y penetra en la masa de agua subterránea “Aluviales del Jarama-Tajuña” por debajo del nivel freático. Recibe aportes del flujo subterráneo, con sentidos preferentes este-oeste y/o noreste-sureste, en descarga hacia el río y el aluvial. Junto al río Jarama pero separado físicamente de él por una mota de protección.

Descripción

<p>Hábitats de interés comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE)</p>	<p>TIPOS DE HABITATS DE AGUA DULCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> No detectados. <p>OTROS TIPOS DE HÁBITATS:</p> <p><i>Atlas de los hábitats naturales-semi-naturales de España -revisado-. 1:50.000 (MAPAMA, 2005):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> 92A0. Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>: <ul style="list-style-type: none"> Alamedas: <ul style="list-style-type: none"> 82A034. Alamedas albares (<i>Rubio tinctorum</i>-<i>Populetum albae</i> Br.-Bl. & O. Bolòs 1958). 92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>): <ul style="list-style-type: none"> Tarayales: <ul style="list-style-type: none"> 82D013. Tarayales ripícolas fluviales (<i>Tamaricetum gallicae</i> Br.-Bl. & O. Bolòs 1958).
<p>Medio biótico</p>	<p>FLORA Y VEGETACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hidrófitos planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> No detectados (2017). Hidrófitos no planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> <i>Lemna gibba</i> (2017). Plantas emergentes: <ul style="list-style-type: none"> <i>Phragmites australis</i>; <i>Typha domingensis</i>; <i>Veronica anagallis-aquatica</i> (2017). Otras plantas higrófilas y terrestres: <ul style="list-style-type: none"> <i>Althaea officinalis</i>; <i>Apium nodiflorum</i>; <i>Arundo donax</i>; <i>Epilobium parviflorum</i>; <i>Lycopus europaeus</i>; <i>Lythrum salicaria</i>; <i>Paspalum paspalodes</i>; <i>Polygonum laphatifolium</i>; <i>Rumex palustris</i>; <i>Scirpoides holoschoenus</i> (2017). <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Rumex palustris</i> no tiene ninguna categoría de protección especial, sin embargo, es la única localidad madrileña conocida con presencia de esta especie). <p>FAUNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Invertebrados planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> Gastropoda: <i>Ferrissia clessiniana</i>; <i>Physella acuta</i>; <i>Ancylus fluviatilis</i> (García-Avilés, 2002b). Invertebrados no planctónicos: <ul style="list-style-type: none"> Hemiptera: <i>Anisops sardeus</i>, <i>Micronecta scholtzi</i> (García-Avilés, 2002b).

Descripción

- Odonata: *Anax parthenope*; *Crocothemis erythraea*, *Enallagma cyathigerum*, *Erythromma viridulum*, *Ischnura graellsii*, *Orthetrum brunneum*, *Orthetrum cancellatum*, *Platycnemis latipes*, *Sympetrum fonscolombii* (García-Avilés, 2002a y Servicio de Conservación y Mantenimiento del Parque Regional del Sureste, 2016).
- Crustacea: cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) (2018).
- Vertebrados. Mamíferos semi-acuáticos:
 - Rata de agua (*Arvicola sapidus*).
- Vertebrados. Aves:
 - Agachadiza común (*Gallinago gallinago*); aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*); ánade azulón (*Anas platyrhynchos*); ánade friso (*Anas strepera*); ánade rabudo (*Anas acuta*); andarríos bastardo (*Tringa glareola*); andarríos chico (*Actitis hypoleucos*); andarríos grande (*Tringa ochropus*); archibebe claro (*Tringa nebularia*); archibebe común (*Tringa totanus*); avefría europea (*Vanellus vanellus*); cerceta común (*Anas crecca*); cetia ruiseñor (*Cettia cetti*); chorlitejo chico (*Charadrius dubius*); cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*); cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*); cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*); cuchara común (*Anas clypeata*); focha común (*Fulica atra*); gallineta común (*Gallinula chloropus*); garceta común (*Egretta garzetta*); garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*); garza imperial (*Ardea purpurea*); garza real (*Ardea cinerea*); gaviota reidora (*Chroicocephalus ridibundus*, antes *Larus ridibundus*); gaviota sombría (*Larus fuscus*); martín pescador común (*Alcedo atthis*); martinete común (*Nycticorax nycticorax*); pato colorado (*Netta rufina*); porrón europeo (*Aythya ferina*); porrón moñudo (*Aythya fuligula*); rascón europeo (*Rallus aquaticus*); somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*); zampullín chico (*Tachybaptus rufficollis*); zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Reptiles:
 - Culebra viperina (*Natrix maura*) (García-Avilés, Roblas & Hidalgo, 1999). Galápago leproso (*Mauremys leprosa*) (PRSE, 2017).
- Vertebrados. Anfibios:
 - Gallipato (*Pleurodeles waltl*); ranita de San Antón ibérica (*Hyla molleri*); sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*); sapo común (*Bufo spinosus*); sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*); tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*) (García-Avilés, Roblas & Hidalgo, 1999). Rana verde común (*Pelophylax perezi*); sapo corredor (*Epidalea calamita*) (PRSE, 2013).
- Vertebrados. Peces:
 - Gambusia (*Gambusia holbrooki*) -se observó carpa, aunque no se capturó- (2018).

Observaciones:

- No detectada rata de agua (*Arvicola sapidus*) en la prospección de las lagunas en 2017.

Descripción

- Las citas de *Hyla molleri* y *Triturus marmoratus* en el humedal deben considerarse como introducciones intencionadas (en este caso se trataría de ejemplares aislados y no poblaciones estables), ya que están muy separadas de sus poblaciones más próximas.
- Presencia de especies exóticas invasoras:
 - Crustáceos: cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) (2018).
 - Peces: gambusia (*Gambusia holbrooki*) (2018).
 - Reptiles: galápago de Florida (*Trachemys scripta*) (2017).
 - Mamíferos semi-acuáticos: mapache boreal (*Procyon lotor*) (2017).

Fauna de interés para la Comunidad de Madrid:

- Catálogo Regional de Especies Amenazadas:
 - Aves: *Actitis hypoleucos* (De interés especial); *Alcedo atthis* (De interés especial); *Anas strepera* (De interés especial); *Ardea purpurea* (Sensible a la alteración de su hábitat); *Ciconia ciconia* (Vulnerable); *Circus aeruginosus* (Sensible a la alteración de su hábitat); *Egretta garzetta* (De interés especial); *Himantopus himantopus* (De interés especial); *Netta Rufina* (De interés especial); *Nycticorax nycticorax* (Sensible a la alteración de su hábitat); *Podiceps nigricollis* (De interés especial); *Rallus aquaticus* (De interés especial); *Vanellus vanellus* (De interés especial).
 - Reptiles: *Mauremys leprosa* (Vulnerable).
 - Anfibios: *Hyla molleri* (Vulnerable). Aunque se incluye la especie, como se ha comentado anteriormente, no se puede considerar la presencia de la especie en la zona como una población natural.

DIAGNÓSTICO

Batimetría (Trabajos realizados el 28/12/2015)



Régimen hidrológico

Conforme a ficha descriptiva.

Evaluación de la calidad de las aguas

Tipología de lago provisional asignada (Anexo II RD 817/2015 de 11 de septiembre): 18 – Interior en cuenca de sedimentación, mineralización media permanente.

Analíticas realizadas el 22/04/2016 en coordenadas UTM X30: 450815, Y30: 4443832.

Calidad biológica	Mala	ESTADO ECOLÓGICO	Malo
Calidad fisicoquímica	Buena o superior		

INDICADORES BIOLÓGICOS								
MACRÓFITOS				FITOPLANCTON				
Riqueza macrófitos (Nº especies)	1	MALO		Biovolumen (mm ³ /L)	10,73			NO APLICA
Cobertura hidrófitos (%)	0	MALO		Clorofila a (mm ³ /L)	32,28			MALO
Cobertura helófitos (%)	84	BUENO						
Cobertura macrófitos eutróficos (%)	0	MUY BUENO						
Cobertura macrófitos exóticos (%)	0	MUY BUENO						
INDICADORES FISICOQUÍMICOS								
Estado de acidez (pH)	7,51	BUENO O SUPERIOR	Nutrientes (mg P/m ³)	49	BUENO	Transparencia (Secchi - m)	5,52	NO APLICA

Análíticas realizadas el 21/07/2017 en coordenadas UTM X30: 450815, Y30: 4443832.

Calidad biológica	Deficiente	ESTADO ECOLÓGICO	Deficiente
Calidad fisicoquímica	Buena o superior		

INDICADORES BIOLÓGICOS								
MACRÓFITOS				FITOPLANCTON				
Riqueza macrófitos (Nº especies)	4	DEFICIENTE		Biovolumen (mm ³ /L)	0,1			NO APLICA
Cobertura hidrófitos (%)	0	MALO		Clorofila a (mm ³ /L)	<1,0			MUY BUENO
Cobertura helófitos (%)	80	BUENO						
Cobertura macrófitos eutróficos (%)	10	BUENO						
Cobertura macrófitos exóticos (%)	3	BUENO						
INDICADORES FISICOQUÍMICOS								
Estado de acidez (pH)	7,94	BUENO O SUPERIOR	Nutrientes (mg P/m ³)	0	MUY BUENO	Transparencia (Secchi - m)	4,8	NO APLICA

La calidad biológica, valorada como deficiente/mala y caracterizada por el valor de la composición y abundancia de macrófitos y el de composición, abundancia y biomasa de fitoplacton, es el elemento decisivo en la valoración final. Por el contrario, los elementos fisicoquímicos alcanzan el valor de bueno o superior en este humedal, convirtiéndolo en uno de los mejor valorados al respecto de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid analizados.

Así, los resultados de los análisis realizados muestran valores de nutrientes expresados en valor de fósforo total de 49 mg P/m³ (alcanzando valores nulos de fósforo total en verano de 2017), de nitratos y nitritos inferiores de 0,1 mg/l, de amonio de 0,14 mg/l y de fosfatos de 0,27 mg/l.

Usos y aprovechamientos

Aprovechamiento cinegético, ganadero y extracción de áridos en la propia finca. En las fincas limítrofes hay agricultura, ganadería y caza. Además, al otro lado del Jarama está el área recreativa de “Soto Bayona”, en la que se da un intenso uso público.

Valoración ambiental

Estado actual

Situadas en la margen derecha del río Jarama, el origen de las dos lagunas que componen el humedal catalogado es una antigua explotación de áridos, en su momento denominada Graveras del Jarama y actualmente perteneciente al Grupo Eiffage, que mantiene activa la planta de clasificación situada en la finca, a escasos 200-300 metros de las láminas de agua. Fueron restauradas en el año 2002 y actualmente poseen una vegetación consolidada y elevado interés ecológico, aunque sería deseable una mayor naturalización del entorno y del fondo lagunar, especialmente en la laguna situada más al sur.

Se observan bastantes árboles y ramas secas en la chopera que circunda las lagunas, y que fue plantada para la restauración de la zona.

Las poblaciones de importancia más cercanas son Titulcia, a 600 metros al sureste y en el margen izquierdo del río Jarama, y Ciempozuelos, a 3 km al este del espacio protegido.

La carretera M-404 discurre al sureste del humedal, pasando a 400 metros de la laguna situada más al sur, y permite el acceso al mismo por un camino local asfaltado que llega a la planta de producción y soporta un abundante tráfico habitual de camiones.

La actividad humana más relevante de la zona es la producción de áridos y, en las fincas colindantes, la agrícola. No es posible el acceso libre a la zona por lo que no existe uso público ni ningún otro tipo de aprovechamiento.

Principales presiones/amenazas

Impacto visual y acústico	Procedente de la planta de clasificación de áridos y su actividad asociada (planta, acopios, maquinaria y tráfico de camiones).
Régimen hídrico	Aislamiento del río Jarama por una la mota de protección existente en la ribera.
Vegetación	Envejecimiento de la chopera existente y escaso grado de naturalización de la vegetación. Ribera muy desprovista de vegetación debido a la barrera de defensa.

OBJETIVOS, NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIONES ESPECÍFICOS

Objetivos específicos

- ➔ Mejora de la calidad biológica, prestando especial atención a la composición y abundancia de macrófitos del ecosistema acuático.
- ➔ Mejora del conocimiento sobre su balance hídrico, fuentes de alimentación y funcionamiento ecológico.
- ➔ Recuperación de la llanura de inundación en la que se encuentran las lagunas.
- ➔ Naturalización geomorfológica del vaso y las riberas de la laguna principal, situada al suroeste del humedal.
- ➔ Mejora y diversificación de la cubierta vegetal del entorno, con especial atención a la ribera.
- ➔ Coordinación de los trabajos de conservación del humedal con la propiedad y usuarios de los terrenos circundantes. Se promoverá la realización de acuerdos o convenios con los propietarios para la realización del programa de actuaciones.

Normas específicas de protección

En todo caso, se deberán tener en cuenta las directrices de conservación contenidas en el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES31100006, denominada “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” y de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000142, denominada “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares” (Decreto 104/2014, de 3 de septiembre), así como las directrices de uso, aprovechamiento y de ordenación de los recursos naturales del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional entorno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Decreto 27/1999, de 11 de febrero).

Usos y actuaciones permitidos	<ul style="list-style-type: none"> • Los usos y actuaciones generales permitidos en el presente Plan y en la normativa vigente del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y en particular los especificados para la zona A1. Zona de reserva integral.
Limitaciones y prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las limitaciones y prohibiciones generales contempladas en el presente Plan y en la normativa vigente del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y en particular las especificadas para la zona A1. Zona de reserva integral.

Programa de actuaciones

1 Seguimiento del estado hídrico y ecológico

- Realización de un estudio hidrogeológico y limnológico completo adaptado a las características de la laguna mayor tamaño.
- Seguimiento anual del estado ecológico del humedal, mediante la medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos.
- Seguimiento periódico de la avifauna acuática que hace uso del humedal.

2 Mantenimiento del humedal y de las infraestructuras existentes

- No se contemplan.

3 Mejoras geomorfológicas para la naturalización del humedal y su entorno

- Facilitar la conexión entre el humedal y el río Jarama en el caso de crecidas del caudal, mediante la retirada total o parcial de la barrera de defensa existente en la margen derecha del Jarama. Naturalizar la morfología del vaso de la laguna suroeste mediante la creación de costas sinuosas, creación de islas y de zonas someras, mediante el aporte de tierras limpias procedentes de la mota existente en la ribera del Jarama.

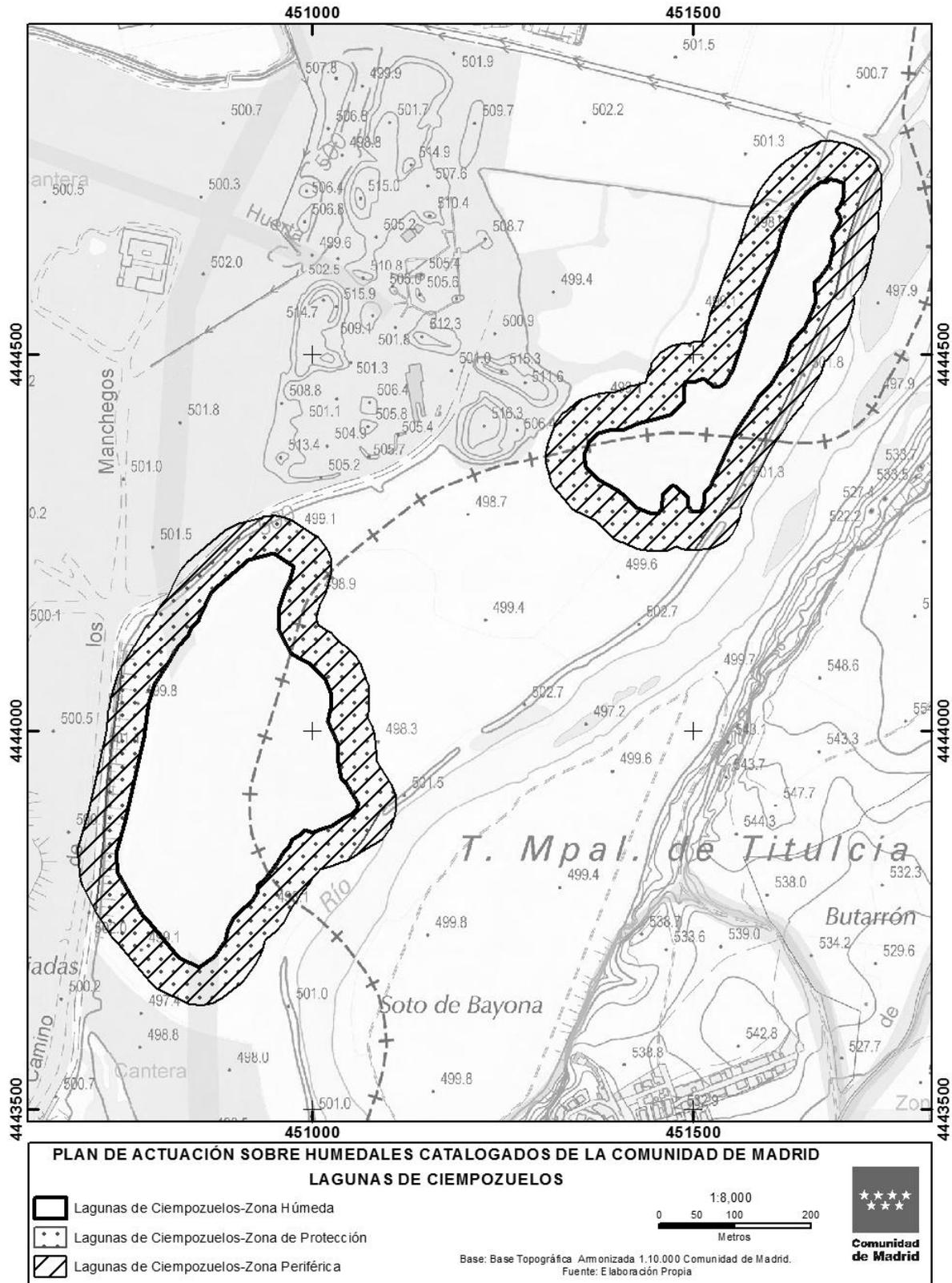
4 Mejoras para la fauna y la flora

- Revegetación de la ribera del río Jarama y de las orillas de la laguna suroeste, así como del área circundante, dando prioridad a las especies arbóreas en la ribera y a las arbustivas o arbóreas de menor talla en el resto del área.
- Estudio sobre las poblaciones de herpetofauna.

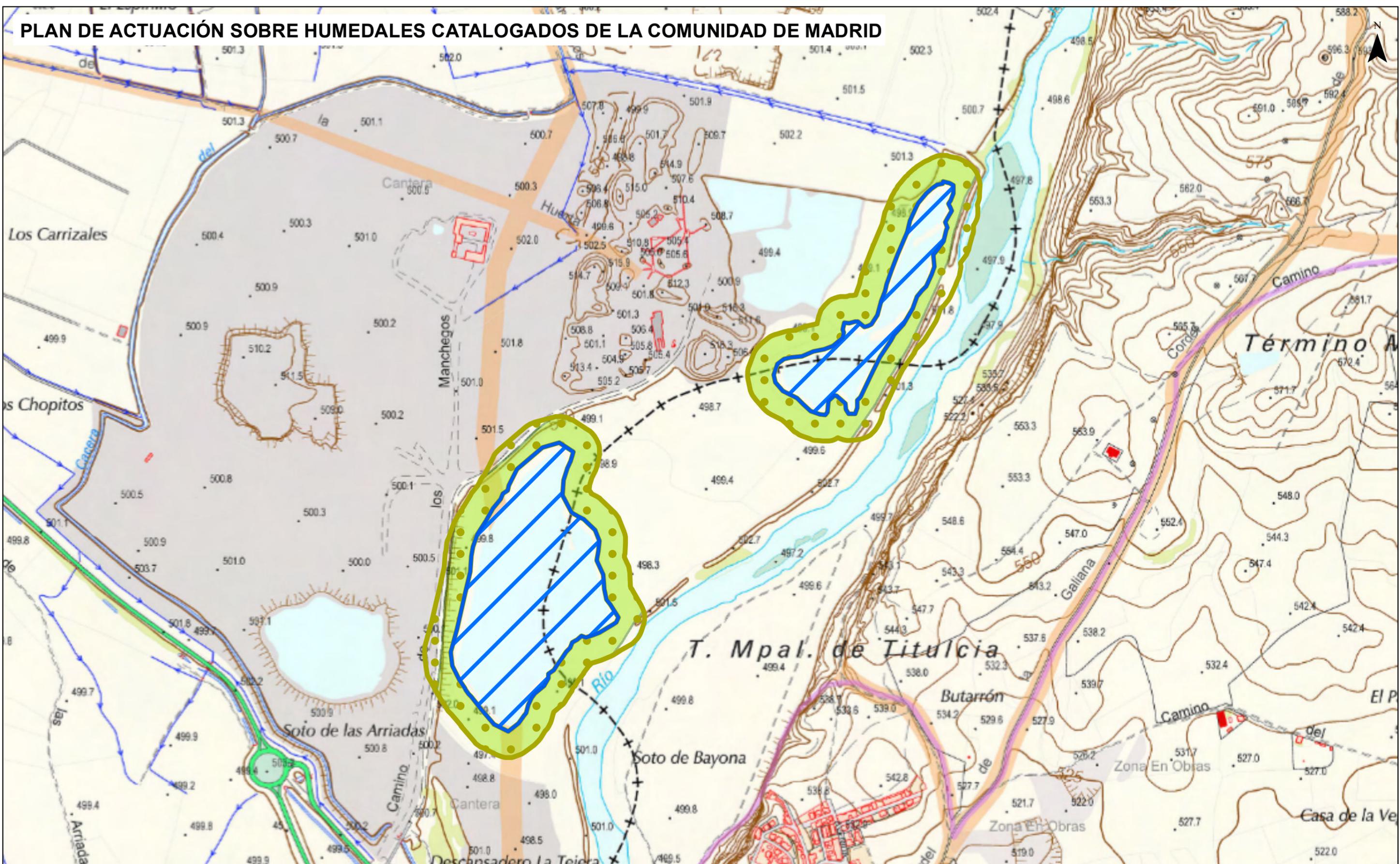
5 Mejoras para la compatibilización del uso público

- Instalar cartelería identificativa del humedal catalogado.

Lagunas de Ciempozuelos



PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE HUMEDALES CATALOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

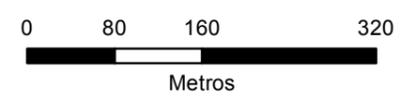


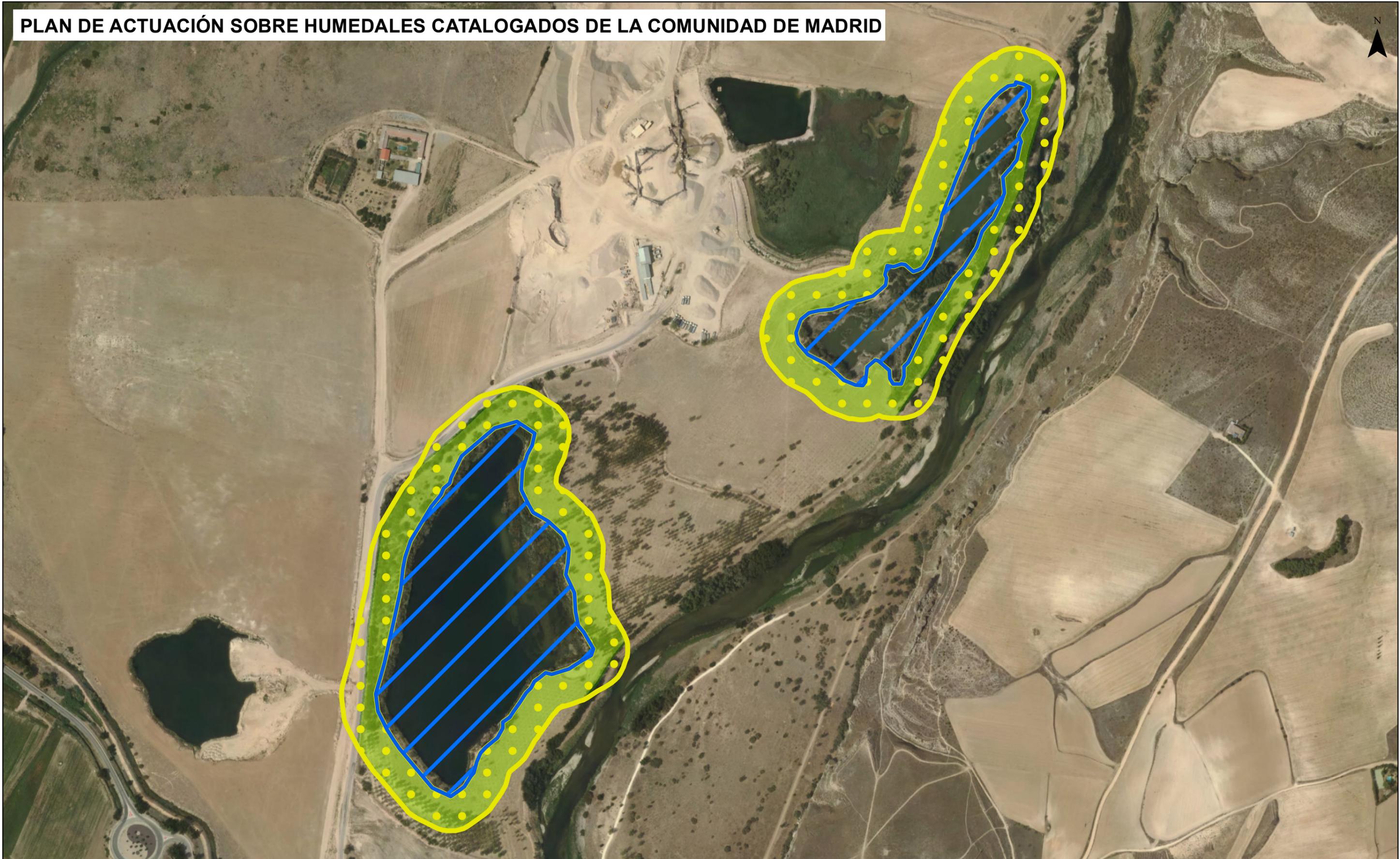
-  Zona Húmeda
-  Zona Periférica (Art. 8 Ley 7/1990)
-  Zona de Protección

LAGUNAS DE CIEMPOZUELOS

Base: Base Topográfica Armonizada 1.10.000 Comunidad de Madrid.

Fuente: Elaboración Propia





-  Zona Húmeda
-  Zona Periférica (Art. 8 Ley 7/1990)
-  Zona de Protección

LAGUNAS DE CIEMPOZUELOS

Base: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) 2017. Instituto Geográfico Nacional/Fondo de Garantía Agraria/Comunidad de Madrid

Fuente: Elaboración Propia

